



RESOLUCION DE GERENCIA EJECUTIVA N° 193 -2017-GRA/PEMS-GE-OAJ

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Gerencia Ejecutiva N° 063-2017-GRA/PEMS-GE-OAJ del 18 de abril del 2017 se autoriza a la Oficina de Administración, realizar el registro de los depósitos no identificados como ingresos extraordinarios al mes de marzo del 2017 de las cuentas corrientes y en el supuesto caso que en el futuro el usuario se apersonara por caja portando el original de la papeleta de depósito, se deberá extornar la operación, generándose el respectivo comprobante de pago a favor del usuario portador de la papeleta de depósito.

Cuenta Corriente	Importe S/.	Importe US \$
0101-045749 M/N	30,808.00	

Que, se ha verificado la existencia de error material en la primer considerando y en el artículo 1 de la Resolución de Gerencia Ejecutiva N° 063-2017-GRA/PEMS-GE-OAJ, toda vez que se consigno el Importe de S/. **30,808.00**, debiendo ser S/, **31,596.68**.

Que, de acuerdo al numeral 210.1 del artículo 210 del D.S. N° 006-2017-JUS que aprueba el Texto Unico Ordenado de la Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General, establece que los errores materiales o aritméticos en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión, por lo que es procedente su rectificación.

Con la visación del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, Jefa de la Oficina de Administración; a mérito de la Resolución Ejecutiva Regional N° 901-2015-GRA/GR del 27 de noviembre del 2015.

SE RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Rectificar el error incurrido contenido en el primer considerando y en el artículo 1 de la Resolución de Gerencia Ejecutiva N° 063-2017-GRA-PEMS-GE-OAJ del 18 de abril del 2017, quedando redactado de la siguiente manera: •

“Que, mediante Oficio N° 181-2017-GRA/PEMS-OA del 07 de abril del 2017 el Jefe de la Oficina de Administración, remite el informe N° 059-2017-GRA-PEMS-OA-UC/T mediante el cual comunica que en el mes de marzo del 2017 existen varios usuarios que han efectuado sus depósitos en las cuentas corrientes del PEMS y que no se han apersonado a canjear la papeleta de depósito por su respectivo comprobante de pago, reflejándose en la conciliación bancaria como depósitos no identificados, importes que corresponde a la siguiente cuenta corriente del Banco de la Nación:

Cuenta Corriente	Importe S/.	Importe US \$
0101-045749 M/N	31,596.68”	





“ARTÍCULO 1°.- Autorizar a la Oficina de Administración, para realizar el registro de los depósitos no identificados como ingresos extraordinarios al mes de marzo del 2017 de las cuentas corrientes y en el supuesto caso que en el futuro el usuario se apersonara por caja portando el original de la papeleta de depósito, se deberá extornar la operación, generándose el respectivo comprobante de pago a favor del usuario portador de la papeleta de depósito.

Cuenta Corriente	Importe S/.	Importe US \$
0101-045749 M/N	31,596.68”	

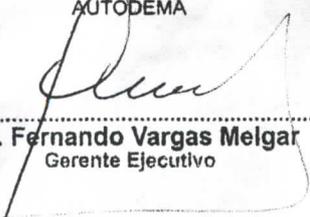


ARTICULO 2°.- Publicar la presente Resolución en el Portal Institucional de la Autoridad Autónoma de Majes - Proyecto Especial Majes Siguas (<https://www.autodema.gob.pe/>).

Dada en la Sede del Proyecto Especial Majes Siguas – AUTODEMA a los **CATORCE** días del mes de setiembre del año dos mil diecisiete.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE

GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA
PROYECTO ESPECIAL MAJES-SIGUAS
AUTODEMA


Ing. Fernando Vargas Melgar
Gerente Ejecutivo

DOC	735654
EXP	498742

